CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Tel.: 021-492-051/4 – Fax: 021-443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá N° 377 c/ Alberdi
Asunción- Paraguay

CONTRATO CJB N° ...12../2016

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, República del Paraguay representada para este acto por su Presidente el **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el Miembro Titular del Consejo de Administración **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.273.556, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASISMED S.A.** con Registro Único de Contribuyente N° 80016658-2 domiciliada en Avda. Brasilia N° 1182 esq. Tte. Insaurralde de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. URSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO** con Cédula de Identidad Nº 7.248.345, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO MEDICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" - PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Abg. Gustavo Arsenio Boggino
Asesor Jurídico

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la "**CONTRATO DE SERVICIO MEDICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" - PLURIANUAL** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

Lic. José A. Caballero B.
Presidente

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Tel.: 021-492-051/4 – Fax: 021-443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá N° 377 c/ Alberdi
Asunción- Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*4.390.400.000*
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	22.282.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318324.-
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017 (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación por Excepción N° 02 del año 2016, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES conforme a la Resolución N° 24 Acta N° 46. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 42 Acta N° 48 de fecha 18/10/ 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad de meses	Precio unitario mensual por jubilado	Precio Total Máximo	Precio Total del Servicio
											[El precio total es el obtenido de multiplicar el precio unitario por las cantidades máximas]	(El precio total es obtenido de multiplicar el precio Total Máximo por 12)
1-	84131602-001	Servicio Médico para Jubilados y Pensionados	N/A	N/A	Unidad	Evento	1400	2800	12	784.000	2.195.200.000	26.342.400.000

El Precio unitario mensual por Jubilado y Pensionado es de **Gs. 784.000** (Guaranies Setecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, por una cantidad mínima de 1400 Jubilados y Pensionados, por un monto mínimo de **Gs. 13.171.200.000** (Guaranies Trece mil ciento setenta y un millones doscientos mil) IVA incluido, y hasta una cantidad máxima de 2800 Jubilados y Pensionados por un monto máximo de **Gs. 26.342.400.000** (Guaranies Veintiséis mil trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Lic. Miguel Ortiz Domínguez
Miembro Titular del Directorio

Lic. José A. Caballero
Presidente

Tel.: 021-492-051/4 – Fax: 021-443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá N° 377 c/ Alberdi
Asunción- Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2017.

Abg. Gustavo Gorostiaga Boggino
Asesor Jurídico

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, establecidos en la Sección III.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Servicios Médicos dependiente de la Gerencia de Talento Humano, y la supervisión de la Gerencia General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas si la Contratante observare atrasos o deficiencias, imputables al Proveedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta por ciento (0,160 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, La Contratante podrá poner término al Contrato. La Contratante queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura de los bienes correspondientes, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. En caso de superar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y que no se rescinda el contrato se continuará aplicando la multa correspondiente.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. José A. Caballero L.
Presidente

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Tel.: 021-492-051/4 – Fax: 021-443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá N° 377 c/ Alberdi
Asunción- Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos o cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. No se utilizará el sistema de arbitraje.

Abg. Gustavo Goroshiaga Boggino
Asesor Jurídico

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha ..27.... de Octubre del año 2016.-

---

Sra. Ursula del Pilar Filgueira Carrasco
Representante Proveedor

Lic. José Antonio Caballero Bobadilla
Presidente

Lic. Miguel Ramón Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo de Administración

Juan Rodriguez
27-10-16